



Edificio Econoblock, Carretera Nacional vía La Arena, Distrito Chitré Prov. de Herrera  
(507) 974-4452

Panamá, 14 de octubre de 2022

## REINGRESO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Estimado señor Ministro:

Por este medio Yo, Arq. Irielka Lizbeth Villarreal Deago, mujer, panameña, mayor de edad, arquitecta, soltera, portadora de la cédula de identidad personal N° 6-63-870, con oficinas profesionales ubicadas en Carretera Nacional Vía La Arena, Edificio Econoblock, Corregimiento de La Arena, ciudad de Chitré, provincia de Herrera, correo [iv@econoblock.com](mailto:iv@econoblock.com), celular 6618-2222, en calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada **BRISAS DEL BOSQUE, S.A.** debidamente inscrita bajo el Folio N° 155671588 (MERCANTIL), de la sección de personas del Registro Público, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N°. 30314877, código de ubicación Nro. 2501, Ubicado en el sector Llano Marín, del corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, en la provincia de Coclé, actuando en calidad de promotor del proyecto denominado **GREAT LIFE RESIDENCIAL**, presentamos a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, Sector Industria de la Construcción; con 102 hojas, para el proyecto antes referido y autorizamos a los profesionales, Rafael Villarreal Flores, (IAR-075-00) y José Ramiro Serrano Guevara (IAR-052-98), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que reposa en el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la empresa promotora del EslA, expedido por el Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la finca.
- Recibo de pago por la introducción del EslA.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de cédula del representante legal de la promotora del EslA, debidamente autenticada por notario.
- Declaración Jurada Notarial rendida ante la Notaría Pública de Herrera.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Notaría Pública del Circuito de Herrera,  
con cédula de Identidad personal 582-443.

CERTIFICO

Que Irielka Lizbeth Villarreal Deago  
quién(s) se identificó(caron) debidamente.  
firmó(aron) este documento en mi presencia, por  
lo que dicha(s) firma(s) es(ón) auténtica(s).

Chitré, 10 OCT 2022 C-63-870

Testigo

Rita Bettina Solis

Testigo

Rita Bettina Solis

Testigo

Rita Bettina Solis

Licda. Rita Bettina Solis

Testigo

Rita Bettina Solis

&lt;